

Instituciones Educativas en el Marco de la Inclusión Educativa y la Educación Inclusiva

Educational Institutions in The Framework of Educational Inclusion and Inclusive Education

Dustin Martínez, Unidad Educativa Juan Bautista García Roa.

martinezdustin690@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0002-5409-0190>

Vicenza Gil, Centro de Formación Educativa Simón Rodríguez Internacional.

vicenzagilzambrano@gmail.com, <https://orcid.org/0009-0002-2834-6268>

DOI: <https://doi.org/10.53766/Aprendig/2024.06.02.04>

Recibido: 19 aug 2024
Aceptado: 18 sep 2024

Resumen: Las instituciones inclusivas destacan la importancia de ofrecer espacios educativos el cual buscan respetar el derecho que poseen todos los escolares, sin distinción de raza, cultura, condición social y económica, credo, sexo, Necesidades Educativas Especiales o Talento Excepcional, siendo miembros de una comunidad integrada por una cultura e identidad con los otros. Para ello, las escuelas realizan un trabajo desde el enfoque inclusivo, a través de las políticas y prácticas encaminadas a impulsar el sentido de identidad, colaboración y persistencia de sus integrantes en el sistema, todo orientado en una cultura de equidad que ofrece a cada uno lo que requiere para el progreso de sus potencialidades. El objetivo de la investigación es indagar el rol de las instituciones educativas ante el proceso de inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales. El empleo de una investigación documental permitió obtener la recopilación de información teórica sobre el componente de inclusión cuyo objetivo es orientar el bosquejo de una alternativa educativa que pueda atender las necesidades de los estudiantes y excluya las barreras para el aprendizaje e intervención que se muestra en el proceso de formación del colectivo institucional ante un proceso de inclusión educativa, en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, esto permitió constatar el derecho del estudiante con Necesidades Educativas Especiales (NEE) a una educación integral como lo establece las políticas para la prosecución escolar.

Palabras clave: Colectivo institucional, Cultura de equidad, Espacios educativos, Instituciones inclusivas, Necesidades educativas especiales.

Abstract: Inclusive institutions highlight the importance of offering educational spaces which seek to respect the right that students have, without distinction of race, culture, social and economic condition, creed, sex, Special Educational Needs or Exceptional Talent, being members of an integrated community. for a culture and identity with others. To achieve this, schools carry out work from an inclusive approach, through policies and practices aimed at promoting the sense of identity, collaboration and persistence of their members in the system, all oriented in a culture of equity that offers everyone what it requires for the progress of its potentialities. The objective of the research is to investigate the Role of Educational Institutions in the Inclusion Process of Students with Special Educational Needs.

Subsequently, the use of documentary research allowed for the compilation of theoretical information on the inclusion component whose objective is to guide the outline of an educational alternative that can meet the needs of students and exclude the barriers to learning and intervention that are shown in the training process of the institutional group in the face of a process of educational inclusion, at the different levels and modalities of the educational system, this made it possible to verify the right of the student with Special Educational Needs (SEN) to a comprehensive education as established by the policies for school continuation.

Keywords: Institutional collective, Culture of equity, Educational spaces, Inclusive institutions, Special educational needs.

Introducción

Las instituciones educativas a nivel mundial han pasado por una serie de transformaciones que han generado diferentes maneras de hacer cumplir lineamientos basados en orientaciones ministeriales a través de los que se ejecutan las políticas públicas en cada nación. Esto plantea fijarse metas relacionadas a la calidad de la educación impartida a quienes cursan en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo dándose apertura al proceso de inclusión donde, según las políticas educativas, las instituciones brindan acceso a la educación como lo estipulan los diferentes marcos jurídicos mediados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, La Declaración de Salamanca, la Declaración de Incheon, entre otros, en que la Educación debe ser equitativa y ofrecer igualdad de oportunidades para que los estudiantes obtengan una formación integral facilitada por el plantel y que pueda responder a las diversas necesidades asociadas al perfil del estudiante.

Entendiendo que las Necesidades Educativas Especiales (NEE) son inherentes a todas las personas (necesidades educativas universales), en aquellas personas que presentan una necesidad educativa adicional, a causa de circunstancias de origen biológico, psicológico o social, estas necesidades adicionales son consideradas necesidades educativas especiales (NEE) ya que hacen referencia a una excepción que requiere la prestación de un servicio especializado, temporal o permanente.

Actualmente las instituciones educativas están destinadas a brindar acceso al estudiante con NEE siempre y cuando posean las competencias para su prosecución escolar en cualquier nivel del sistema educativo, en este punto, es vital señalar el papel que éstas tienen en la obligación de capacitar a todo el personal que integra el plantel para poder ofrecer esta inclusión educativa desde espacios reales, de verdadera participación y sobre todo de comunicación, que puedan reducir las barreras de exclusión experimentadas por el sujeto debido a su condición, para alcanzar esto, es primordial adaptar los sistemas y estructuras de

la institución para satisfacer las necesidades del estudiante gracias a un proceso de adaptación que se va propiciando desde el educador partiendo del enfoque curricular que plantea en el espacio de aprendizaje, mediante el trabajo en equipo, la orientación, el acompañamiento y el ejercicio de valores.

Rol de las Instituciones Educativas ante el Proceso de Inclusión de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales: Inclusión Educativa Vs. Educación Inclusiva

Estos cambios recientes, permiten reflexionar sobre el cómo debe dirigirse la organización institucional de una escuela como espacio de formación: tiene la obligación de ofrecer al equipo docente responsable de velar por la regularidad de los procesos una capacitación continua, junto con el apoyo, si los hubiere, del equipo de especialistas del establecimiento (orientadores, psicopedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, entre otros) que deben a su vez, estar igualmente sensibilizados y formados en la materia, de esta manera se espera poder potenciar las esferas de desarrollo y dar cumplimiento al principal objetivo de la educación, a través de una visión y misión que faciliten al estudiante consolidación de habilidades académicas, autonomía e independencia en virtud de sus características y respetando su ritmo de aprendizaje.

La creación de espacios formativos por parte de la institución concederá a cada docente estructurar y organizar con los demás actores la construcción de ideas en materia de inclusión social y educativa, de allí parte la vinculación de la triada familia-escuela-comunidad que permite apropiarse de una verdadera cultura inclusiva, colaborando en el desarrollo de las competencias del estudiante con NEE en la institución y la comunidad donde hace vida. En cuanto al alcance de la formación institucional Echeverria (2003) manifiesta “En la escuela se producen intercambios humanos intencionados al aprendizaje de nuevos conocimientos, al desarrollo de competencias cognitivas, socioafectivas, comunicativas, etc.” (p. 4).

El autor menciona, la creación de espacios formativos por parte de la institución permitirá a cada docente estructurar, organizar con los demás profesionales la construcción de ideas en materia de inclusión educativa de allí parte la vinculación de la triada familia, escuela y comunidad para poder apropiarse de una cultura inclusiva, que permita desarrollar las competencias del escolar con necesidades educativas especiales en la institución donde ha sido incorporado.

En general, desde la publicación del Informe Warnock en 1978 se puede ver que existe un consenso mundial sobre la necesidad de mejorar la formación docente y especialmente, cambiar el paradigma desde el que se habían definido las políticas educativas al momento basadas en la categorización de las personas como “deficientes” y “no deficientes” lo que delimitaba las oportunidades de educación y desarrollo de las personas con discapacidad o condiciones de vida y sus familias, sometiendo a esta población a discriminación y segregación reiterada, sistemática y sistemática.

Este informe plantea la necesidad de una educación con fines iguales para todos, lo que implica una continuación de esfuerzos sostenidos y con sustento científico que permita incidir en la garantía de esa educación que a veces parece difuminarse y otras parece utópica. Sin embargo, el cambio de perspectiva alcanzado es innegable cuando se percibe el giro que ha alcanzado la Educación Especial (EE):

En el sentido que no sólo se trata de optimizar los avances en el desarrollo de la persona en función de su discapacidad, sino también y especialmente de proporcionar un conjunto de apoyos y recursos que han de implementarse en el sistema educativo regular para ofrecer una respuesta educativa adecuada y favorecedora del máximo desarrollo global. (Antecedentes Históricos, Presente y Futuro de la Educación Especial en Chile. Ministerio de Educación, Programa de Educación Especial, 2004, p. 3).

Por su parte Garanto (1984, como se cita en Jiménez y Vilá, 1999, p. 46) define la Educación Especial como:

La atención educativa (en el más amplio sentido de la palabra específica) que se presta a todos aquellos sujetos que, debido a circunstancias genéticas, familiares, orgánicas, psicológicas y sociales, son considerados sujetos excepcionales bien en una esfera concreta de su persona (intelectual, físico, sensorial, psicológico o social) o en varias de ellas conjuntamente. (p. 11).

Existen concepciones generales del Informe Warnock que se han considerado pilares para el desarrollo de la educación para todos, entre ellos se puede contar: la educación es un bien al que todos tienen derecho; las NEE son un continuo, por tanto, los soportes brindados por la EE también lo son, y van desde las prestaciones temporales, hasta los ajustes permanentes o a largo plazo; y, que la formación del profesorado de todos los niveles debe permitirles reconocer los signos de una NEE y ante esto, recomienda que todos los educadores, independientemente de su área de especialización, cursen un componente de EE que les otorgue el conocimiento y las herramientas necesarias para llevar a cabo esta gran empresa llamada garantía de derechos.

Entonces, se pide actualmente que los docentes tengan dominio de los diferentes conceptos y teorías asociadas al campo de la educación especial, se espera que implementen métodos didácticos innovadores, ajustados y contextualizados; así como ver fortalecido su espíritu investigador para dar respuestas efectivas y eficientes a sus estudiantes, pero ¿es esto posible? ¿las casas de estudio entregan a sus estudiantes las herramientas suficientes para ello? ¿las instituciones educativas se encargan eficientemente de la formación continua del profesorado, especialistas y comunidad? ¿se establecen, desde las instituciones educativas, las suficientes relaciones comunitarias y sectoriales requeridas en la nueva cultura de la diversidad y la inclusión social? ¿están los docentes convencidos de su rol en la educación como un bien mundial inalienable y que está destinada a mejorar la vida de cada sujeto? Hacer un análisis objetivo de las respuestas a estas preguntas (y muchas otras) permitirán definir los planes de acción de cada educador e institución, cada circuito, cada oficina estadal

de educación y en general, de cada país.

Varios autores han afirmado que “el modelo de escuela inclusiva para todos se ha venido configurando para responder adecuadamente a la diversidad y a una verdadera igualdad de oportunidades. La filosofía de esta escuela supone que todos los alumnos son educados en el marco de un único sistema educativo en el que todos los niños pueden aprender” (Soto, 2003, p. 6).

Ahora bien, la escuela debe estar ganada al proceso, es decir, crear e implementar alternativas que le permita al estudiante desarrollarse en los ámbitos social, afectivo, pedagógico, cultural y recreativo y adquirir competencias en ellos. De hecho, la educación inclusiva no se genera únicamente con el diagnóstico de un profesional o un experto y la posterior inscripción del sujeto en una institución educativa, sino que nace de la elección de una familia bien orientada a que su hijo pueda ser incluido a la educación formal o informal, donde el docente tiene el deber de originar cambios de paradigmas, iniciando posiblemente con los propios y abrirse a las posibilidades de aprendizaje que le ofrece cada estudiante y cada familia.

En tal sentido Blanco (2006), expone referente a la cita tomada por la Unesco en el informe de monitoreo de “Educación para Todos del año 2005”, estableciendo tres elementos para definir una educación de calidad: el respeto de los derechos de las personas; la equidad en el acceso, procesos y resultados; y la pertinencia de la educación. Una educación pertinente es aquella que tiene al alumno como centro, adecuando la enseñanza a sus características y necesidades, partiendo de lo que “es” “sabe” y “siente”, lo cual está mediatisado por su contexto sociocultural, y promoviendo el desarrollo de sus distintas capacidades, potencialidades e intereses. “Si los alumnos no perciben la pertinencia del contenido en relación consigo mismos y con su contexto, se desmotivarán y el aprendizaje se resentirá en la práctica.” (p. 10).

La atención a la diversidad tiene como propósito consagrar la calidad de la educación, enfocada en una atención que ofrezca planificar actividades educativas, según sean las necesidades específicas, para con ello favorecer experiencias comunes de aprendizaje que puedan erigir las competencias constituidas en la malla curricular, esto desde la certeza de que todos los alumnos puedan aprender mediante recursos que se ajustan en las prácticas educativas, prácticas que deben estar regidas por estrategias didácticas optimizadas y transversalizadas por el conocimiento sobre el sujeto a quienes están dirigidas.

Existen cuatro variables (también conocidos como pilares) que permiten medir la inclusión y ofrecen una guía para redireccionar o mantener los procesos: presencia, participación, relaciones y aportes. La presencia hace referencia a la permanencia del estudiante no sólo en el aula, sino en cada clase y en cada actividad enmarcada en el acto académico; la participación enmarca el hecho de que el estudiante forme parte de las

actividades, más allá de permanecer en el espacio se refiere a ser parte de lo que se desarrolla.

En cuanto a los otros pilares Martínez y Gil (2024) plantean que “La contribución va de mano de la participación, este pilar refiere que el educador, a través del conocimiento de las habilidades, destrezas y necesidades de su estudiante, genere las vías para que contribuya al desarrollo de las actividades.” Detallan que el pilar de relaciones presenta tres vertientes: “La relación del estudiante con el profesorado, la relación del estudiante con sus compañeros y la relación del estudiante con un par natural.” (p. 8). Por su parte, el discernimiento y la vivencia de la diversidad permiten construir y reafirmar la propia identidad, desdibujando las diferencias y las barreras y posibilitando la convivencia de todos los miembros de una comunidad, de la que siempre han sido parte, pero, a la que quizás algunos no habían pertenecido aún producto de la discriminación, la segregación y a veces, la condescendencia.

Esta práctica educativa no está limitada a la educación formal, debe permear en todos los niveles y modalidades, garantizando no sólo que los jóvenes y adultos con NEE reciban una adecuada atención en las universidades y tecnológicos, por ejemplo, sino en cada institución que tenga un fin educativo y formativo. Es sabido que no todas las personas con discapacidad y/o una condición de vida podrán acceder a la educación superior debido a variables diversas, convirtiéndose en una gran oportunidad de desarrollo personal todos los demás centros e instituciones, públicas o privadas, enmarcadas en la enseñanza de un arte u oficio y que, por tanto, favorecen la creación de un proyecto de vida desde la libertad y el autoconocimiento. Antes de continuar, es menester hacer revisión en la tabla 1 de algunos términos, implícitos unos y explícitos otros en este tema:

Tabla 1.

Terminología básica en la inclusión educativa.

Término	Definición
Diversidad	Diferencias entre las personas, que pueden ser en función de la raza, etnia, género, orientación sexual, idioma, cultura, religión, capacidad mental y física, clase y situación migratoria
Equidad	Garantía de que se tiene una preocupación por la justicia de tal forma que la educación de todos los estudiantes se considera de igual importancia.
Inclusión	Proceso que ayuda a superar los obstáculos que limitan la presencia, la participación y los logros de los estudiantes.
Integración	Situar, en entornos de educación general, con algunas adaptaciones y recursos a estudiantes con necesidades educativas especiales, bajo la condición de que puedan encajar en las estructuras y marcos de referencia preexistentes, y en un entorno inalterado.
Educación Inclusiva	Proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los estudiantes.

Fuente: Elaboración propia (2024)



Reflexionar sobre estos términos y el ejercicio que se ha desarrollado en su nombre es vital para conseguir respuesta a la pregunta ¿es posible educar en la diversidad? Sin duda, la coherencia de las acciones emprendidas por los diferentes actores implicados es uno de los ejes centrales en la discusión sobre si efectivamente es posible o si se está frente a una utopía ¿es realmente una utopía o el que sea llamada así responde a la resistencia al cambio de un sistema y de algunos operadores de ese sistema?

¿Es posible denominar adulto centrista a ese sistema? Sin duda el sistema debe estar regido por adultos, que estructuran, guían, facilitan y acompañan en los procesos de los estudiantes, pero preguntarse sinceramente si éste está centrado en el estudiante y hasta qué punto permite cambiar la perspectiva de algunas cosas que en la práctica pueden derivar de forma intencionada o no, en violación de derechos, podrá modificar la impresión que se tiene de él.

La implementación de los cambios necesarios es indiscutiblemente compleja, pues requiere reformas estructurales profundas que representan varios niveles: desde los docentes de aula, las autoridades institucionales y demás miembros de la comunidad educativa, y los responsables de la política nacional educativa, por lo que no es posible generalizar desde la asignación de responsabilidades únicas, dimensionar las responsabilidades permitirá tener una visión más amplia y favorece la generación de soluciones: el docente es responsable de optimizar la didáctica y realizar ajustes razonables en su radio de acción; los equipos directivos, de generar los ajustes razonables de mayor envergadura como los asociados al Diseño Universal (DU), por ejemplo, gestionar las formaciones del personal y diseñar las políticas institucionales en miras a la educación para todos, esta delimitación permite a cada actor formar parte de las soluciones. Vale acotar las diferentes realidades presentadas en las instituciones educativas, en virtud de muchas variables, Escobar (2012), señala que:

Los procesos de formación continua derivan de la realidad de cada escuela. Para ello cada institución debería diseñar un proyecto de formación, construido por el colectivo docente y desarrollado de manera colaborativa, el cual requiere la conformación de una comunidad de aprendizaje en la que la formación es un compromiso, una obligación y una actividad natural de la escuela. (p. 75)

La autora expone una arista ciertísima, que la formación del docente y de los responsables de garantizar el acceso a una educación equitativa y de calidad tiene que ser constante y estas formaciones deben incidir en la adquisición de los conocimientos necesarios para brindar una atención adecuada mediante una enseñanza estructurada destinada a crear, diseñar y planificar estrategias centradas en el estudiante que hace vida dentro de la institución educativa que se abre al proceso de inclusión.

Otro aspecto fundamental en esta discusión y definición de roles es el sesgo capacitista que muchos señalan en la inclusión educativa (rastro de esta antigua clasificación de las personas entre deficientes y no deficientes y de la discriminación y segregación posterior). El

paradigma de la inclusión educativa es en sí mismo discriminatorio, pues requiere de la permanencia de la exclusión y la segregación para poder desarrollarse: incluir requiere de la existencia de alguien que ha sido excluido o que sería excluido debido a su naturaleza o condiciones, pero que, por razones jurídicas, morales, económicas o sociales ha sido incluido. García y Barrera (2023) plantean:

El paradigma de la educación inclusiva tiene implícita una problemática que podría definirse como «sesgo inclusivo», ya que para que unos sean incluidos es necesario que otros incluyan, perpetuando así la discriminación y el riesgo de exclusión de quienes se considera que necesitan ser incluidos y manteniendo el poder de quienes pueden (o no) incluirles. En definitiva, se podría afirmar que el «sesgo inclusivo» corresponde a un enfoque capacitista que prevalece en el trasfondo del paradigma de la educación inclusiva. (p. 4).

Desde esta perspectiva, el capacitismo aún presente en el sistema educativo, con énfasis en la educación universitaria (evidente en las ínfimas tasas porcentuales de incorporación y egreso de personas con NEE de centros universitarios) permea la visión y condiciona el esfuerzo y el compromiso por la denominada educación para todos. Las Naciones Unidas, en el artículo de su página web, en la sección Naciones Unidas: Impacto Académico, titulado “Discapacidad y educación superior: inclusión en un mundo académico cada vez más inclinado a la tecnología.” Refiere que “...los estudiantes, académicos e investigadores con discapacidad en la enseñanza superior siguen estando infrarrepresentados, además se encuentran entre los grupos más marginados, vulnerables y excluidos del campus.” Igualmente plantean fallas en el DU y enfrentamientos a múltiples formas de estigmatización y discriminación.

Este esfuerzo y compromiso además es empañado por las condiciones del ejercicio docente, donde muchos sin las condiciones, la formación ni las herramientas mínimas se sienten obligados a generar procesos para los que las instituciones no necesariamente están preparadas, siendo este un panorama general para todas las modalidades y niveles educativos.

Pasa entonces a asociarse la inclusión educativa con sobreesfuerzo, violencia, revictimización, segregación, frustración y desconcierto; así como con la falta de coordinación de políticas educativas y de salud, y la escasa capacidad de los Estados para dar respuesta. Por su parte la UNICEF en su documento titulado Voces de adolescentes con discapacidad sobre la violencia y discriminación en la familia, escuela y comunidad. (2022) reporta lo siguiente:

La falta de accesibilidad para garantizar los procesos de enseñanza-aprendizaje de calidad y los escasos espacios de participación, son una constante en la experiencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. El aislamiento también puede ser una forma de violencia (Meresman et al, 2016), puesto que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad todavía deben hacer grandes esfuerzos para poder participar, fiel al

paradigma de la integración, donde la persona es la que debe adaptarse al sistema. (p. 28).

Vale la pena preguntarse, más allá del sesgo inclusivo ¿son interpretados de igual manera los términos “inclusión educativa” y “educación inclusiva”? El término “inclusión educativa” (velado con la obligatoriedad) termina en muchos países asociado a una lucha de poderes, por otro lado, el término “educación inclusiva”, mediado semánticamente por la palabra “educación” en primer orden, podría apelar a la visión que se tiene de la educación: priorizando el derecho inalienable y universal de acceder al puente que crea para las oportunidades y por tanto el progreso, en un sistema educativo en el que todos los estudiantes son valiosos.

Alcanzar una sociedad pacífica, justa y desarrollada es posible gracias a la educación que, como derecho humano, permite a su vez el acceso a otros derechos humanos y derechos en general de las diferentes generaciones. Definir a una institución como inclusiva porque permite la inscripción de estudiantes con NEE ha sido un error frecuente, una institución inclusiva debería partir del hecho de que no es necesario incluir a alguien que es parte de la comunidad desde su nacimiento, que valora a cada estudiante desde la individualidad y que comprende la importancia de la educación desde su vinculación con el desarrollo personal, el progreso y la prosperidad, por lo que implementa la aplicación de dispositivos de protección de primer o segundo grado según sea lo requerido como el DU, Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y Ajustes Razonables (AR), por ejemplo.

La didáctica centrada en la accesibilidad de todos los estudiantes a la institución, al conocimiento y a la experiencia educativa se concluye como el primer mecanismo de protección que debe implementarse, para ello se requiere comprender a profundidad e implementar el modelo de los derechos humanos; conocer el paradigma de la educación inclusiva, mantener la voluntad política no sólo de los Estados sino de cada autoridad educativa, así como formación y acompañamiento al cuerpo docente. Es necesario para la educación en todos los niveles emerger del modelo homogeneizante y limitativo para abrir paso al desarrollo de la personalidad, los talentos y la creatividad en un modelo académico avanzado.

Todo esto permite concluir que el rol de las instituciones educativas ante el proceso de inclusión de estudiantes con NEE se centra en la valoración y respeto de los estudiantes, medido a través del diseño de políticas institucionales que garanticen el desarrollo, gestión y aplicación de estrategias enfocadas en el diseño universal de accesibilidad, diseño universal de aprendizaje y ajustes razonables a manera de facilitar el acceso de todos los miembros de la comunidad educativa a una experiencia enriquecedora, basada en el aprecio y la tolerancia ante la diversidad.

Metodología

En esta fase del trabajo de investigación se desglosa la sistematización de cada procedimiento relacionada al tipo y diseño de investigación desde un enfoque documental que mediante la recopilación de material bibliográfico y en línea permitió conocer las pautas del hecho investigativo, para de esa manera lograr un aspecto científico de la problemática de objeto de conocimiento de esa manera se pueda obtener los hallazgos del esquema de trabajo.

Al respecto, Rizo (2015), “El método de investigación documental es el procedimiento que guía a la investigación documental, que recopila, y presenta información de fuentes documentales”. (p. 23). Dentro de este orden de ideas, dicha investigación estructura los elementos para observar la información la cual facilitó vincular cada fase para la correcta ejecución del trabajo de investigación que por medio de las fuentes consultadas se pueda analizar los datos que permitió estudiar el fenómeno de la realidad de estudio. Seguidamente, para Rizo (2015), las fases de investigación documental se toman como referente los siguientes aspectos:

- Planeación: Consiste en Seleccionar, plantear delimitar el tema, elaborar plan, esquema y agenda de trabajo.
- Recolección de la información con la lectura de documentos, acopio de información, elaboración de fichas.
- Análisis e interpretación de la información, implica clasificación de la información, de acuerdo con el esquema de trabajo.
- Redacción y presentación del trabajo de investigación, involucra: Utilizar técnicas de redacción y estructura del trabajo. (p. 24).

Es de considerar, que, durante el proceso de investigación documental, se planifica todos los procedimientos que permiten obtener la información de la lectura recopilada de los diferentes documentos para estructurar, organizar el trabajo realizado al objetivo de estudio relacionado al explicar Rol de las Instituciones Educativas ante el Proceso de Inclusión de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

En la realización del procedimiento de la investigación documental, el investigador se plantea una serie de objetivos según sea las etapas para su respectivo desarrollo, gracias a las diferentes fuentes que hacen hallar por medio de una lectura hermenéutica los diferentes criterios o aportaciones dadas a nivel científico para desglosar cada elemento teórico que permite obtener los conceptos que ayuda ahondar más sobre el significado del tema, de esa manera se obtiene el significado de los aportes dados por autores en sus diferentes contextos. A tal efecto, Gómez (2011) expresa: “Para ello es necesario hacer una selección documental en número de documentos consultados, coberturas en el tiempo, especialidad de la temática, y unos descriptores generales sobre los cuales se va a desarrollar la consulta” (p. 231).

El diseño de investigación documental toma en consideración un procedimiento científico



que parte de recolectar, organizar e interpretar una serie de fuentes bibliográficas que permitirán en un lapso de tiempo para alcanzar un conocimiento sobre una determinada que mostrará específicamente una metodología en particular de la información recopilada de forma lógica brindará obtener los resultados en los objetivos propuestos en la modalidad de investigación.

Discusión

Durante el proceso de investigación permitió al investigador consultar los hallazgos encontrados en la problemática evidenciada en el objeto de estudio, para lograr los conocimientos de carácter científico relacionados al “Rol de las Instituciones Educativas ante el Proceso de Inclusión de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales” de allí parte el análisis de cada dato sobre la realidad teórica cuando se planifica, ordena, compara y clasifica la información del trabajo realizado.

Por tal motivo, López (2019) señala: “Una vez recopilada la información, esta se registra y analiza a través de fichas de trabajo o bibliográficas, resúmenes o cuadros. Para iniciar un proceso que consta de: comparación, discriminación, ordenamiento vaciado y aparato crítico”. (p. 8).

La mencionada cita, precisa que la investigación documental es considerada una técnica método que permite estructurar la información de una forma objetiva gracias a la revisión bibliográfica se pudo tomar los aspectos teóricos más resaltas para organizar y analizar los elementos que puedan facilitar una solución ante la problemática encontrada desde una perspectiva crítica del fenómeno social por ende el investigador le dio mayor auge al análisis del material para el desarrollo del enfoque teórico, donde se sistematizó el proceso como analítico a fin de distinguir los elementos que conforman el estudio.

Conclusiones

Las instituciones educativas poseen un rol protagónico en guiar a sus docentes para el adecuado ejercicio de su práctica pedagógica para la enseñanza de estudiantes con necesidades Educativas Especiales, mediante una enseñanza estructurada desde lo pedagógico y conductual ganando así un espacio inclusivo y de esa manera se pueda sensibilizar al colectivo institucional como es la familia, escuela y comunidad a este proceso de formarse en una cultura inclusiva. Dentro de este orden de ideas, la investigación facilitó analizar la importancia que tiene un plantel educativo, en propiciar ambientes inclusivos con igualdad de oportunidades respetando de esa manera su ritmo de aprendizaje, esto se logra a través de las adaptaciones curriculares los cuales brinden al escolar poder apropiarse de los contenidos emanados por el currículo del grado que cursa.

Es importante destacar, las instituciones educativas deben ampliar una igualdad de oportunidades para el aprendizaje hacia los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales esto es gracias a la disposición de la triada familia - escuela - comunidad en



brindar una cultura de paz y sana convivencia para transformar la realidad de los escolares dentro del espacio educativo motivándolos al desarrollo de sus habilidades y destrezas para integrarse de manera satisfactoria en el plantel que esta presto a un proceso de inclusión educativa.

Por otra parte, la formación del docente es pieza clave dentro de la escuela, siendo que ellos ofrecen a sus estudiantes las diferentes herramientas didácticas a través de sus fortalezas y disposición en atender a los estudiantes respetando su ritmo de aprendizaje; demostrándole que pueden adquirir conocimientos como cualquiera de sus compañeros rompiendo todo tipo de mito o paradigma el cual afecte la adecuada inclusión educativa. La importancia del docente como orientador muestra su nivel de tolerancia hacia sus estudiantes los cuales velan por dar contenidos de calidad con la finalidad que se apropien de conocimientos significativos, a través de una atención individualizada que pueda beneficiar su permanecía dentro de la escuela para así poder comunicarse, expresar sus ideas y tener la capacidad de resolución de problemas dentro de su contexto social y educativo.

Referencias bibliográficas

- Blanco, R. (2006). *La Equidad y la Inclusión Social: Uno de los Desafíos de la Educación y la Escuela Hoy*. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, vol. 4, núm. 3, 2006, pp. 1-15.
<https://www.redalyc.org/pdf/551/55140302.pdf>
- Comité Británico sobre las Necesidades Educativas Especiales. Informe Warnock. (1978).
- Comité de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, Asamblea de las Naciones Unidas. (2016). La ONU explica a los Gobiernos la Educación Inclusiva.
- Echeverría, C. (2003). *La escuela un escenario de formación y socialización para la construcción identidad moral*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, vol. 1, núm. 2. Manizales-Colombia.
- Escobar, N. (2012). *El Aprendizaje en la Escuela ¡Ahí está el poder!* Universidad Experimental Pedagógica Libertador.
- García-Barrera, A. (2023). *El “sesgo inclusivo” del enfoque capacitista en la educación inclusiva*. Teoría De La Educación. Revista Interuniversitaria, 35(2), 175–190.
<https://doi.org/10.14201/teri.29595>
- Gómez, L. (2011). *Un Espacio para la Investigación Documental*. Revista Vanguardia Psicológica Clínica Teórica y Práctica Volumen 1, Número 2.
- Jiménez Martínez, P., y Vilá, M. (1999). *De Educación Especial a la Educación en la Diversidad*. Ediciones Aljibe.
- López, S. (2019). *Técnicas de Investigación Documental*. Universidad nacional Autónoma de Nicaragua - Managua. <https://sandrateresa.files.wordpress.com/2019/01/tecnicas-de-investigacion-documental-folleto-no.-03-2019.pdf>

Martínez, D. y Gil, V. (2024). *Optimizando la didáctica Integral: Enfoques Actuales de la Didáctica Pedagógica Para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.*

Revista Digital de Investigación y Postgrado, 5(10), 267-279.

<https://redip.iesip.edu.ve/ojs/index.php/redip/article/download/133/368/684>

Ministerio de Educación, programa de Educación Especial. (2024). *Antecedentes históricos, presente y futuro de la Educación Especial en Chile.*

Rizo, J. (2015). *Técnica de investigación Documental.* Universidad Nacional Autónoma De Nicaragua - Managua. Facultad Regional Multidisciplinaria De Matagalpa Unan – Farem - Matagalpa.

Soto, C. (2003). *La inclusión educativa: Una tarea que le compete a toda una sociedad.* Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación", vol. 3, núm. 1, enero-junio, 2003, p. 0. Universidad de Costa Rica.

<https://www.redalyc.org/pdf/447/44730104.pdf>

UNESCO. (2005). *Educación para todos, el imperativo de la calidad: informe de seguimiento de la EPT en el mundo.*

UNESCO. (2017). *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación.*

UNESCO. (2019). *Compromiso de Cali sobre Equidad e Inclusión en la Educación.*

UNESCO. (2021). *Hacia la inclusión en la educación: situación, tendencias y desafíos.*

UNICEF. (2022). *Voces de adolescentes con discapacidad sobre la violencia y discriminación en la familia, escuela y comunidad.*

Para citar este ensayo:

Martínez, D y Gil, V. (2024). *Instituciones Educativas en el Marco de la Inclusión Educativa y la Educación Inclusiva.* Vol. 6, Número 2 julio-diciembre, pp. 46 - 58.